

DECRETO N°

0099

NEUQUEN,

03 FEB 1989

V I S T O:

El Expediente N°5309, Folio 130 Año 1988 , en trámite ante la Secretaría N°1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.5 y vta. el Señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al Señor Kran Alberto al pago de una multa de \$ 1.680 (40 módulos) más las costas, por violación a las normas de tránsito tipificada en los artículos 186 y 208 de la Ordenanza N° 3149/86 (Actas Contravencionales n°s.57700/57699) ;

Que a fs.8, luce recurso de apelación presentado por el encartado;

Que a fs.10, se expide la Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N°006/89 manifestando que de acuerdo a las constancias del expediente el infractor, recibió las notificaciones pertinentes, por ende la nulidad articulada con sustento en este argumento no responde a la realidad fáctica, teniendo en cuenta que además de la nulidad que se pretende incoar, no existen otros fundamentos que puedan enervar las actas de fs.1 y 2.;

Que ante lo expuesto el Asesor aconseja al Departamento Ejecutivo confirmar la sentencia recurrida;

Por ello:

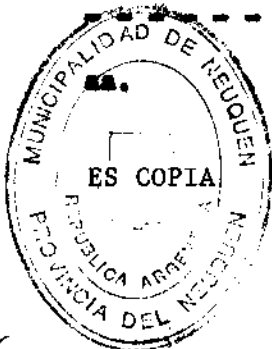
**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de 1° Instancia dictada - - - - - por el Señor Juez de Faltas a fs. 5 y vta. con fecha 09 de Noviembre de 1988 del expediente n° 5309-F°130-AÑO 1988, en cuanto condena al Señor/ KRAN ALBERTO al pago de una multa de 40 módulos, más las costas en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales .-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas notifíquese al - - - - - interesado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / - - - - - General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVISE.-



FDO) PESINEY
BRISSIO

[Handwritten signature]
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

911